

RAD 110014003009-2017-613-00
NATURALEZA PROCESO: DECLARATIVO
DEMANDANTE: NEFTALÍ SIERRA
DEMANDADO: INDETERMINADOS

Al Despacho de la señora Juez, para continuar trámite. Sírvase proveer. Bogotá, 12 de octubre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Carzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponde, el Despacho **DISPONE:**

1. Las respuestas suministradas por la ANT y CATASTRO DISTRITAL el 7 de septiembre de 2021 se agregan al expediente para que obre en él y se ponen en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.
2. Por secretaría, OFÍCIESE a la Secretaría Distrital de Planeación, a la **Alcaldía Mayor de Bogotá** y a la ORIP respectiva para suministren respuesta al requerimiento comunicado mediante oficio No.1124 del 21 de junio de 2021.
3. Así las cosas, para llevar a cabo la inspección judicial sobre el predio a usucapir y, **continuar** la audiencia prevista el art. 375 del C. G del P., iniciada el 10 de diciembre de 2019, procede el Despacho a señalar la hora de las **9:30 am** del día **diecinueve (19)** del mes de **enero** del **2022**.

Para lo anterior, se requiere a las partes de este proceso para que concurran de manera presencial y/o virtual a la audiencia, según sea el caso.

Se advierte que la audiencia virtual se llevará a cabo mediante la aplicación **LIFESIZE**, para lo cual este Juzgado enviará a los correos electrónicos informados, el correspondiente vínculo, a fin de que se conecten en la fecha y hora señalada en esta providencia. Por ende, se requiere a las partes para que presten la colaboración necesaria a fin de lograr el desarrollo de la audiencia de forma virtual

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 156 del 19 de octubre de 2021